



Cerro Sombrero, 17 de marzo de 2012.-

NUM 257/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir materiales de enseñanza para el Jardín Infantil Pastorcitos.
- 2) Que se realiza Trato Directo mediante el Convenio Marco artículos de escritorio y útiles de oficina, del Catálogo Electrónico de Chilecompra Express.
- 3) El proveedor cuenta con los productos requerido por el Jardín Infantil Pastorcitos.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de materiales de enseñanza para el Jardín Infantil "Pastorcitos" a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor total de \$112.660 (ciento doce mil seiscientos sesenta pesos) IVA Incluido, Orden de Compra Electrónica N° 3867-9-CM12 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)